Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

5422 ***Modificación del Acuerdo de la Carrera Profesional Horizontal de los Trabajadores Públicos del Ayuntamiento de Sencelles***

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Sencelles, en sesión de fecha 18.05.2022, la Modificación del Acuerdo de la Carrera Profesional Horizontal de los Empleados públicos del Ayuntamiento de Sencelles, se hace público seguidamente el texto íntegro de los dos párrafos incorporados al texto inicial:

En el artículo 2, Características, letra c), en un segundo párrafo:

> "Excepcionalmente, en el supuesto de que un trabajador pudiera optar a un nivel superior, el interesado lo comunicará mediante el registro general del Ayuntamiento de Sencelles y la Comisión de Control y Seguimiento procederá a la valoración de la documentación aportada y, si procede y resulta pertinente, se le otorgará el nivel que le corresponda, si así lo considera la Comisión."

En el artículo 6, Calendario de Aplicación, como último párrafo:

> "En el caso de nuevas incorporaciones, el interesado dispondrá de un periodo de 10 días naturales desde el momento de su incorporación para solicitar el reconocimiento de la carrera profesional y acreditar los cursos correspondientes. En este caso, este reconocimiento se realizará el mismo mes de la incorporación del trabajador. Los cursos a tener en cuenta serán los finalizados antes del fin del plazo establecido para aquel año."

Sencelles, 22 de junio de 2022

(El alcalde
Joan Calres Verd Cirer)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/82/1114327